



Castilla-La Mancha

RESOLUCION POR LA QUE SE CORRIGUEN ERRORES DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PUBLICADO CON FECHA 8 DE JULIO DE 2022 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2021, DE 22 DE FEBRERO (DOCM Nº 39 DE 26 DE FEBRERO)

Advertido error material en el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as publicado con fecha 8 de julio de 2022, correspondiente a las solicitudes tramitadas a fecha 24 de mayo de 2022 del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral convocado por la orden 22/2021, de 22 de febrero (D.O.C.M. de 26 de febrero de 2021), se procede a subsanar el siguiente error:

-Expedientes AFD162_3/01/21/0029, AFD500_1/01/21/0018 y AFD509_3/01/21/0027 correspondientes a MARIA ELENA ALONSO MARTIN, con D.N.I. 525****7M, que aparecen en el listado definitivo como “excluida”, deben aparecer como “admitida”.

-Expedientes AFD097_3/01/21/0048 y AFD162_3/01/21/0032 correspondientes a MARIA MERCEDES GALA MACIAS, con D.N.I. 094****4Q, que aparecen en el listado definitivo como “excluida”, deben aparecer como “admitida”.

-Expedientes AFD097_3/01/21/0030, AFD162_3/01/21/0015 y AFD509_3/01/21/0008 correspondientes a SANDRA PEREZ CHECA, con D.N.I. 039****7G, que aparecen en el listado definitivo como “excluida”, deben aparecer como “admitida”.

-Expedientes AFD097_3/01/21/0047 y AFD162_3/01/21/0031 correspondientes a SARA ROLDAN PRIEGO, con D.N.I. 529****6Y, que aparecen en el listado definitivo como “excluida”, deben aparecer como “admitida”.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACION PARA EL EMPLEO

